

<http://www.ammar.org.ar/Trabajadora-Sexual-lucha-por.html>

Trabajadora Sexual lucha por recuperar a su hija

- Noticias - Secretaría General -



Publication date: Viernes 17 de julio de 2015

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

Desde hace 3 años Nayla perdió la tenencia de su hija menor. Sin probar las denuncias interpuestas por Alejandro Pereira, expareja de la demandada, el 8 de agosto de 2012 la jueza Haydee Elena Martínez del Juzgado de Paz de Cañuelas emitió una orden de "restitución" de la menor al padre.



El 8 de agosto de 2012 la casa de Nayla, Trabajadora Sexual, ubicada en el barrio "Los Aromos" de la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, fue allanada por orden del juzgado de Paz de Cañuelas. La medida otorgaba la restitución de Alma, hija menor de Nayla, a su progenitor Alejandro Pereira, luego de que este interpusiera una denuncia contra la madre de la pequeña, quien nunca fue llamada a declarar. "El señor se presentó en el juzgado manifestando que él no podía ver a la nena e hizo la denuncia penal, también había denunciado antes a Nayla en otros juzgados por ejercer el Trabajo Sexual y supuestamente tener vínculos con redes de trata, causa de la que resultó sobreesida. Sin embargo, con la información brindada únicamente por parte del señor, la jueza Martínez emitió el mandamiento donde decidió sacarle la tenencia a la mamá y darla en guarda al padre", declaró Soledad Rotta, abogada de Nayla.

Al margen de la orden emitida por la jueza Martínez, el informe socioambiental elaborado por la trabajadora social que acompañó el proceso, registró que existía muy buena interacción entre Nayla y sus hijas y que la vivienda se encontraba en buenas condiciones de higiene y mantenimiento. El reporte también dejó consignada una escena en la que la hija mayor de Nayla, que en ese momento tenía 8 años, hoy tiene 11, huyó al baño y se puso a llorar. La trabajadora social la entrevistó y la niña le dijo en medio del llanto "no quiero que mi hermanita se vaya con él ya que le va a pegar, mamá que no se la lleve". Y agregó: "Él le pegaba a mi mamá. Yo veía todo y no podía ayudarla, una vez le dio en la cabeza contra la pared, en otra oportunidad mi mamá estaba en el baño con la cara lastimada y yo no sabía qué hacer, pensé que estaba muerta". En diferentes ocasiones Nayla denunció a Pereira por violencia de género. Varios vecinos testificaron sobre esta situación en la causa que está en curso. "Él fue muy violento siempre. Me lanzó nafta y me quiso prender fuego, me quiso tirar de la camioneta andando, me pegó en más de 17 oportunidades", expresó.

Desde el 2012 que se le otorgó la guarda de la menor al padre hasta la fecha, se han fijado innumerables audiencias, todas con efecto conciliatorio, pero las partes no llegan a un acuerdo por negativa de él. La dinámica ha sido la misma durante tres años. No obstante, el 23 de diciembre de 2014, ante una apelación interpuesta por Nayla, la Cámara Segunda de Apelación de la ciudad de La Plata ordenó restablecer el régimen de visitas. El padre nunca compareció a las pericias que lo citaron para exámenes psiquiátricos y psicológicos, Nayla compareció a todas. "La Cámara falló para que mi hija tuviera una revinculación con la hermana, con mis papás, mis abuelos, conmigo.

Trabajadora Sexual lucha por recuperar a su hija

Realizaron una en la que estuvieron presentes psicólogos y psiquiatras quienes establecieron que no había nada malo en mi rol de mamá, porque cuando me vio nos rompimos en abrazos y besos. En tres años no he visto a mi hija 22 meses y los otros 14 la vi 18 horas semanales, como mucho", declaró Nayla. Durante el proceso, ella también denunció a Pereira en dos ocasiones por sospechas de abuso hacia la menor pero resultó sobreseído.

El 13 de febrero de este año, Alejandro Pereira le envió un mensaje a Nayla en el que le decía que no permitiría que viera más a la menor. El 8 de julio hubo una nueva audiencia en la que Pereira argumentó que no era posible la vinculación de la niña con la madre y que había presentado una nueva denuncia. "Cada vez que él tiene que permitir que Nayla esté con su hija, la denuncia, interrumpe el vínculo y la jueza no resuelve en consecuencia. Se está incumpliendo una sentencia de Cámara. En la audiencia del 8 de julio dijo que la había denunciado porque la nena le contó a su abuela que había dormido en la cama con su madre, la jueza miró esto con cara de horror, cuando que una mamá duerma con su hija no configura ningún delito. Estamos frente a un expediente de tres años donde siempre pasa lo mismo, el señor lo maneja y la jueza no hace absolutamente nada", manifestó Soledad, abogada de Nayla.

Desde la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina se cuestiona que el trabajo sexual sea una argumento que usen los jueces para quitarle la tenencia de una hijo/a a una madre. Al respecto, Georgina Orellano, Secretaria General de AMMAR, declaró: "En Argentina el Trabajo Sexual no es un delito. Es absurdo que la justicia viole los derechos de las mujeres y les quite la tenencia de sus hijos por ejercer el Trabajo Sexual de forma voluntaria y autónoma. Eso no es justicia, es discriminación y estigmatización". Y agregó: "Desde Ammar nos unimos a la lucha de Nayla e invitamos a la sociedad a acompañar sus reclamos. No podemos permitir que funcionarios de la justicia como Dra. Haydee Elena Martíne del juzgado de Cañuelas continúen dilatando el proceso a través de audiencias sin acuerdos, porque no hay nada que le niegue a Nayla la tenencia de su hija".

Contacto de prensa

Soledad Rotta

Abogada de Nayla

Tel: 1159221704

msoledadrotta@hotmail.com